



SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRGRAMAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y ATENCIÓN HUMANITARIA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y ATENCIÓN HUMANITARIA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL CRÉDITO DISPONIBLE Y LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE EXTRANJERÍA, DESTINADAS A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES, ASI COMO A FAVORECER LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN SOCIAL, COFINANCIADAS POR FONDOS DE LA UNION EUROPEA, REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 3 DE AGOSTO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y ATENCIÓN HUMANITARIA

Advertido error en la resolución de 26 de octubre de 2021 de la Dirección General de Programas de Protección internacional y Atención Humanitaria, por la que se hace público el crédito disponible y la distribución definitiva de los créditos de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea, realizada por resolución de 3 de agosto de 2021 de la Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

## Donde dice:

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado

## Debe decir:

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones

Madrid, 2 de noviembre de 2021. La Directora General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria. Mª Teresa Pacheco Mateo-Sagasta

C/ JOSE ABASCAL, 39 28071 - MADRID TEL: 91363 16 67 DIR 3: E05182001

